

Promulga Acuerdo N° 16 de fecha 22 de enero de 2019 del Concejo Municipal que aprueba la transferencia a título gratuito al comité de Vivienda Santa Adela de la Esperanza, de los inmuebles que se individualizan.

DECRETO EXENTO N° 403

RECOLETA, 06 FEB. 2019

VISTOS:

- 1.- Con fecha 28 de junio del año 2018 la Municipalidad de Recoleta, en su calidad de entidad patrocinante presentó al SERVIU Metropolitano dos proyectos de viviendas sociales, con la finalidad de otorgarles una solución habitacional a los integrantes del Comité de vivienda "Santa Adela de la Esperanza",
- 2.- Dado que los integrantes del Comité pertenecen en su mayoría al 40% más vulnerable de la población comunal, no contaban con los recursos para financiar el proyecto, el Municipio de Recoleta se comprometió a adquirir y a aportarles a título gratuito los terrenos donde se construirían las viviendas.
- 3.- El decreto exento N°1659, de fecha 04 de junio de 2015 que promulgó el Acuerdo N° 88 del 26 de mayo de 2016 del Concejo Municipal de Recoleta, que aprobó la adquisición de los siguientes inmuebles, en los cuales se construirían las viviendas sociales para el Comité de vivienda "Santa Adela de la Esperanza":
 - Inmueble ubicado en calle Héroes de la Concepción N° 3091, Recoleta, Rol SII N° 5190-00003, Inscrito a nombre del Municipio a foja 26.508, Número 38.062 de año 2016.
 - Inmueble ubicado en calle Héroes de la Concepción N° 3095, Recoleta, Rol SII N° 5190-00043, Inscrito a nombre del Municipio a foja 33.258, Número 47.124 de año 2016.
 - Inmueble ubicado en calle Héroes de la Concepción N° 3099, Recoleta, Rol SII N° 5190-00044, Inscrito a nombre del Municipio a foja 33.257, Número 47.123 de año 2016.
- 4.- Acuerdo número 16, de fecha 22 de enero 2019, del Concejo Municipal de Recoleta que aprueba la transferencia a título gratuito al comité de vivienda "Santa Adela de la Esperanza", de los inmuebles antes individualizados.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

DECRETO:

- 1.- **PROMULGUESE** el Acuerdo N° 16 de fecha 22 de enero de 2019 del Concejo Municipal de Recoleta que aprueba la transferencia a título gratuito a la organización comunitaria funcional de la comuna de Recoleta, Comité de vivienda "Santa Adela de la Esperanza" los siguientes bienes inmuebles propiedad de la Municipalidad de Recoleta.
 - Inmueble ubicado en calle Héroes de la Concepción N° 3091, Recoleta, Rol SII N° 5190-00003, Inscrito a nombre del Municipio a foja 26.508, Número 38.062 de año 2016.
 - Inmueble ubicado en calle Héroes de la Concepción N° 3095, Recoleta, Rol SII N° 5190-00043, Inscrito a nombre del Municipio a foja 33.258, Número 47.124 de año 2016.

1506786



Inmueble ubicado en calle Héroes de la Concepción N° 3099, Recoleta, Rol SII N° 5190-00044, Inscrito a nombre del Municipio a foja 33.257, Número 47.123 de año 2016.

2.- La unidad de vivienda de la SECPLA y la Dirección de Asesoría Jurídica serán las responsables de realizar los trámites y gestiones administrativas necesarias para materializar la transferencia gratuita que se aprueba por el presente acuerdo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHIVASE.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.



[Handwritten signature]
HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

Promulga Acuerdo N° 16 de fecha 22 de enero de 2019 del Concejo Municipal que aprueba la transferencia a título gratuito al comité de Vivienda Santa Adela de la Esperanza, de los inmuebles que se individualizan.

DECRETO EXENTO Nº 403

RECOLETA, 06 FEB. 2019

VISTOS:

1.- Con fecha 28 de junio del año 2018 la Municipalidad de Recoleta, en su calidad de entidad patrocinante presentó al SERVIU Metropolitano dos proyectos de viviendas sociales, con la finalidad de otorgarles una solución habitacional a los integrantes del Comité de vivienda "Santa Adela de la Esperanza",

2.- Dado que los integrantes del Comité pertenecen en su mayoría al 40% más vulnerable de la población comunal, no contaban con los recursos para financiar el proyecto, el Municipio de Recoleta se comprometió a adquirir y a aportarles a título gratuito los terrenos donde se construirían las viviendas.

3.- El decreto exento N°1659, de fecha 04 de junio de 2015 que promulgó el Acuerdo N° 88 del 26 de mayo de 2016 del Concejo Municipal de Recoleta, que aprobó la adquisición de los siguientes inmuebles, en los cuales se construirían las viviendas sociales para el Comité de vivienda "Santa Adela de la Esperanza":

-Inmueble ubicado en calle Héroes de la Concepción N° 3091, Recoleta, Rol SII N° 5190-00003, Inscrito a nombre del Municipio a foja 26.508, Número 38.062 de año 2016.

-Inmueble ubicado en calle Héroes de la Concepción N° 3095, Recoleta, Rol SII N° 5190-00043, Inscrito a nombre del Municipio a foja 33.258, Número 47.124 de año 2016.

-Inmueble ubicado en calle Héroes de la Concepción N° 3099, Recoleta, Rol SII N° 5190-00044, Inscrito a nombre del Municipio a foja 33.257, Número 47.123 de año 2016.

4.- Acuerdo número 16, de fecha 22 de enero 2019, del Concejo Municipal de Recoleta que aprueba la transferencia a título gratuito al comité de vivienda "Santa Adela de la Esperanza", de los inmuebles antes individualizados.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

DECRETO:

1.- **PROMULGUESE** el Acuerdo N° 16 de fecha 22 de enero de 2019 del Concejo Municipal de Recoleta que aprueba la transferencia a título gratuito a la organización comunitaria funcional de la comuna de Recoleta, Comité de vivienda "Santa Adela de la Esperanza" los siguientes bienes inmuebles propiedad de la Municipalidad de Recoleta.

- Inmueble ubicado en calle Héroes de la Concepción N° 3091, Recoleta, Rol SII N° 5190-00003, Inscrito a nombre del Municipio a foja 26.508, Número 38.062 de año 2016.
- Inmueble ubicado en calle Héroes de la Concepción N° 3095, Recoleta, Rol SII N° 5190-00043, Inscrito a nombre del Municipio a foja 33.258, Número 47.124 de año 2016.



Inmueble ubicado en calle Héroes de la Concepción N° 3099, Recoleta, Rol SII N° 5190-00044, Inscrito a nombre del Municipio a foja 33.257, Número 47.123 de año 2016.

2.- La unidad de vivienda de la SECPLA y la Dirección de Asesoría Jurídica serán las responsables de realizar los trámites y gestiones administrativas necesarias para materializar la transferencia gratuita que se aprueba por el presente acuerdo.




HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

 SSM/EVR/KHC

TRANSCRITO A:

- ALCALDIA, ADM MUNICIPAL, CONTROL, JURIDICO, OBRAS, SECRETARIA MUNICIPAL, OBRAS, SECPLA, INTERESADOS.

